

## RESOLUCIÓN NÚMERO 012638 DE 2019

### “POR LA CUAL REUBICA TEMPORALMENTE A UNA SERVIDORA PÚBLICA”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y el Decreto Distrital No. 795 del 20 de diciembre de 2019, y

#### CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicios, fundadas en la naturaleza de las funciones y la magnitud de los asuntos y actividades inherentes a la Oficina de Atención al Ciudadano, se requiere contar con el soporte administrativo y logístico necesario para realizar diariamente la generación y recepción de las comunicaciones oficiales de la dependencia, las planillas de despacho, así como la digitalización de los anexos de las comunicaciones oficiales de la dependencia, a través del sistema de gestión documental y demás actividades de carácter asistencial.

Que en la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano se encuentra vinculada la servidora pública **BLANCA LEONOR ÁLVAREZ RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.093.328, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto.

Que las funciones propias del empleo que desempeña la servidora pública **BLANCA LEONOR ÁLVAREZ RAMOS**, implican la ejecución de actividades de apoyo y complementarias, las cuales están encaminadas a facilitar las responsabilidades que demande la Institución en términos de eficiencia y eficacia, tales como: Efectuar la reasignación y seguimiento de los documentos de la bandeja de entrada en el sistema ORFEO; realizar el seguimiento al correo de la dependencia y sus alertas; llevar a cabo la solicitud y seguimiento al transporte.

Que el equipo de servidores públicos que actualmente conforman la Oficina de Atención al Ciudadano es insuficiente para realizar las actividades de soporte a la gestión de la dependencia.

Que de acuerdo con la naturaleza de las funciones a desarrollar, se hace necesario reubicar temporalmente por el término de seis (6) meses contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, a la señora **BLANCA LEONOR ÁLVAREZ RAMOS**, para desempeñar las funciones propias de su empleo en la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** del Instituto, con la finalidad de garantizar la eficiente prestación de servicios a cargo de dicha dependencia.

En mérito de lo expuesto,



## RESOLUCIÓN NÚMERO 012638 DE 2019

“POR LA CUAL REUBICA TEMPORALMENTE A UNA SERVIDORA PÚBLICA”

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reubicar temporalmente por el término de seis (6) meses contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, a la servidora pública **BLANCA LEONOR ÁLVAREZ RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.093.328, quien desempeña el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03**, para desempeñar las funciones propias de su empleo en la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitrés días del mes de diciembre de 2019.

**EDGAR FRANCISCO URIBE RAMOS**  
DIRECTOR GENERAL (E)

A: Ligia Stella Rodríguez Hernández  
A: Salvador Mendoza Suárez  
A: Paula Tatiana Arenas González  
E: Sebastián Jiménez Leal

Subdirectora General de Gestión Corporativa *Ligia R*  
Director Técnico Administrativo y Financiero *MS*  
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos *RWO*  
Profesional Especializado STRH *RWO*